

acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Pradejón, a 18 de Mayo de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Incoación del expediente de deslinde de una finca

III.C.743

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno Municipal del día 29 de Marzo de 1990, se acordó iniciar expediente de deslinde de una finca propiedad del Ayuntamiento en el Pago "Bagal", catastrada en el Polígono 8 y Parcela 85, donde estuvo ubicado el antiguo cementerio.

Se ha fijado, para llevar a cabo las operaciones de deslinde, el día 30 de Julio próximo, a las diez horas de la mañana.

Asimismo, se hace constar que los interesados, podrán presentar, ante la Corporación, cuantos documentos estimen conducentes a la prueba y defensa de sus derechos, hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de Junio de 1986.

Quel, a 8 de Mayo de 1990.— El Alcalde, José Sigüenza Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de las Cuentas del ejercicio de 1989

III.C.737

Presentadas las Cuentas General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, ambas del Ejercicio de 1989, quedan expuestas al público, juntamente con el Expediente, Justificantes y Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho más podrán formular los interesados, por escrito, los reparos u observaciones a que haya lugar.

Lo que se anuncia a efectos de lo previsto en la Sección 2ª del Capítulo III de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Ribafrecha, a 10 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de proyecto de Plan Especial de Reforma Interior

III.C.738

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, inicialmente el Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior, confeccionado por el Arquitecto Dña. María Luisa Palmero Cano para la apertura de calle, perpendicular a la Calle Matadero, con señalamiento de Alineaciones y rasantes, que afecta exclusivamente a terrenos de la Empresa "Construcciones Varey, S.A.",

promotora de dicho proyecto.

El proyecto y acuerdo, quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de un mes contado desde el siguiente día a la publicación de este Anuncio en el B.O. de La Rioja a efectos de reclamaciones o reparos, conforme dispone el art. 41 de la Ley del Suelo, de 9 de Abril de 1976.

Rincón de Soto, a 8 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Corrección de error

III.C.744

En el B.O. de La Rioja núm. 38, correspondiente al martes día 27 de Marzo de 1990 (páginas 757 y 758), aparece publicado edicto de este Ayuntamiento anunciando Modificación de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Y habiéndose observado nuevo error en su texto, susodicha Ordenanza se entenderá modificada en los siguientes términos.

"Artículo 2.1 ...

2.— El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,80% sobre la base imponible".

"3.— ...

b) Tratándose de bienes de naturaleza rústica, el 0,80% s/base imponible".

El resto del texto publicado, no sufre modificación alguna.

Villarroya, 11 de Mayo de 1990.— El Alcalde, Salvador Pérez Abad.

AYUNTAMIENTO DE VILLARTA-QUINTANA

Exposición pública de la liquidación del Presupuesto correspondiente a 1989

III.C.745

Aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1989, en sesión ordinaria de 2 de Mayo de 1990, se expone al público, junto con sus antecedentes y justificantes, por espacio de quince días, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, informada favorablemente la Cuenta General y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1989, por la Comisión Especial de Cuentas, se expone también al público, junto con sus justificantes, a informe de la Comisión Especial, durante quince días.

Durante este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse, por escrito, las cuales serán examinadas por dicha Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.4 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

Villarta-Quintana, 11 de Mayo de 1990.— El Alcalde, José Miguel Crespo Pérez.

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.724

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 9 de Mayo de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. Manuel Martínez Ovejas, contra desestimación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 26 de Mayo de 1989, contra la resolución de 24 de Abril de 1989 (B.O.E. nº 102 de 29 de Abril de 1989) de la Secretaría General de Comunicaciones del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se hace pública la lista definitiva de Funcionarios del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación que acceden al Cuerpo de Gestión Postal y de Telecomunicación.

Este recurso lleva el número 85/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 9 de Mayo de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.725

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de Mayo de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora Dª Mª Rosario Purón Picatoste, en nombre y representación de D. Pedro Luis Serrano Chinchetru contra Resolución de 27 de Febrero de 1990, del Excmo. Sr. Capitán General de la Región Militar Pirenaica Occidental, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto por el recurrente contra el fallo de la Junta de Clasificación y revisión del C.P.R. de Logroño, por el que se declara al recurrente útil y apto para el servicio Militar.

Este recurso lleva el número 87/90.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a posibles coadyuvantes y a quienes, en su caso, sean titulares de algún derecho derivado del acto recurrido, todos los cuales podrán personarse en autos hasta el momento en que se acuerde el respectivo traslado para contestar a la futura demanda, bajo apercibimiento de que, si no lo hicieron, continuará el procedimiento sin que haya lugar a practicarles notificación alguna.

Logroño, a 11 de Mayo de 1990.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.726

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 11 de Mayo de 1990, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Ministerio de Defensa contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño de 28 de Febrero de 1990, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 2 de Noviembre de 1989 del mismo órgano administrativo, en el que se acordó el traslado de los restos cadavéricos existentes en el cuadro 2º del Cementerio Municipal de Logroño, en la zona conocida como "Cementerio Militar".